

# RESEÑA LEGISLATIVA

## Nº 918

8 al 14 de agosto de 2009

ISSN 0787-0415

### PROYECTOS NUEVOS

---

Proyectos de ley que han iniciado su trámite en el Congreso Nacional

#### BONIFICACIÓN PARA SUELOS DEGRADADOS (boletín 6580-01)

---

3

Se propone otorgar una bonificación, concursable, para agricultores pequeños (con ventas anuales de hasta \$50 millones) y medianos (hasta \$250 millones), para recuperación o mantenimiento de suelos, que en esencia no es muy distinta de la que ha estado vigente y que vence en noviembre de 2009; esta bonificación nació para compensar a los agricultores que, por la celebración de un acuerdo con el MERCOSUR, iban a soportar una mayor competencia por las rebajas de aranceles. Hasta ahora ha estado administrada por el SAG y por el INDAP. El proyecto mantiene al INDAP (para atender a los pequeños agricultores), pero sustituye al SAG por el respectivo SEREMI de Agricultura (para los medianos). El cambio más sustancial, sin embargo, consiste en dotar al sistema de un mayor —e inconveniente— grado de discrecionalidad en su administración, lo que se logra, entre otras medidas, mediante la remisión de aspectos básicos al reglamento, al cual se le da competencia en 14 oportunidades para regular materias que, en muchos casos, deberían quedar consignadas en la ley por formar parte de un subsidio otorgado por el Estado que, conforme al artículo 19, Nº 22, de la Constitución, no puede ser regulado por normas de rango inferior al legal, ni puede, en caso alguno, constituir una discriminación arbitraria. Además, el mismo proyecto discrimina positivamente a favor de las mujeres y los indígenas, lo que va contra la lógica del sistema de bonificación para mejorar los suelos, lo que debe hacerse independientemente de las características de su propietario.